

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES

- Datos generales del poderdante.
 - ◆ En caso de ser personas físicas: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil**, ocupación y domicilio.
 - ◆ En caso de ser persona moral: acta constitutiva, poderes del representante legal y datos generales de éste último.

- Nombre completo del apoderado, o en su caso denominación, si se otorga en favor de una persona moral.

- Señalar el tipo de poder y facultades:
 - ◆ General, con facultades para actos de cobranza, actos de dominio y/o actos de administración.
 - ◆ Especial para algún acto en específico.

NOTARIA 39 DE AGUASCALIENTES
LIC. OTTO DAVID GRANADOS CORZO

****Importante:** en caso de que el poder sea para disponer de algún inmueble y el poderdante este casado bajo el régimen de sociedad conyugal, se recomienda que comparezca también el cónyuge, puesto que en caso contrario se dispondrá sólo del 50%.